



PROTOCOLO SANITARIO PARA CENTROS LABORALES ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

La aplicación del mismo está sujeta a lo dispuesto en el Decreto
Presidencial en vigencia al momento de la realización de las actividades
contempladas en este protocolo

Actualización del 30/08/2021



Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.



Dra. Adriana Désiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud



PROTOCOLO SANITARIO PARA CENTROS LABORALES ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

Medidas principales:

- Lavar las manos con agua y jabón, por al menos 20 segundos y desinfectarlas con alcohol al 70%.
- Utilizar mascarilla (tapaboca que cubra nariz, boca y mentón).
- Mantener la distancia física de 1,5 metros entre personas.
- Ventilar los ambientes.

Medidas organizativas y de higiene en el centro laboral

- Designar un coordinador de respuesta ante la pandemia de Covid-19.
- Acondicionar el entorno laboral para facilitar la promoción de las buenas prácticas de higiene y el cumplimiento de las medidas de prevención y protección ante el COVID-19.
- Separar las áreas de trabajo compartidas a una distancia de 1,5 metros.
- Colocar señaléticas o carteles identificatorios para favorecer la distancia física.
- Facilitar lavamanos con agua corriente, con jabón líquido y papel seca manos o seca manos eléctrico. Estos lavamanos deben ser mantenidos en buenas condiciones, esto implica, limpieza del dispositivo al menos 2 veces al día, o hasta 3 si es un sitio de alta concurrencia. Los frascos de jabón líquido deben desecharse después de cada uso, y no ser recargados. Si no es posible garantizar el mantenimiento correcto de los lavamanos, el local deberá garantizar la disponibilidad de soluciones alcohólicas líquidas o en gel al 70%, cuidando que los frascos se encuentren constantemente visiblemente limpios. Se debe considerar que el alcohol se evapora fácilmente, por lo que se debe resguardar de la luz solar.
- Controlar el lavado de manos, el uso de mascarillas y la distancia física de 1,5 metros entre personas, en el centro laboral.
- Airear el entorno laboral (abrir ventanas y puertas, incluso cuando se utilice ventilador y aire acondicionado).



Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
MIM.S.P.D.S.

**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
MIM.S.P.D.S.

**GOBIERNO
NACIONAL**

Dra. Adriana Destree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

*Paraguay
de la gente*

- Limpiar los filtros de aire acondicionado al menos una vez por semana.
- Intensificar la frecuencia de la limpieza y desinfección diaria de todas las dependencias del centro laboral.
- Garantizar la provisión de agua, jabón líquido, alcohol al 70% y toallas de papel desechables en los sanitarios.
- Utilizar herramientas virtuales (redes sociales, páginas web, etc.) para comunicar a los colaboradores cualquier información referente a las disposiciones de salud para toda la comunidad, utilizando la información oficial de los medios de comunicación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Cubrirse la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo o papel absorbente desechable al toser y/o estornudar.
- Organizar las áreas comunes para evitar la aglomeración.
- Identificar las funciones que por su grado de exposición o atención al público sean más riesgosas y adaptarlas para minimizar los riesgos.
- Aumentar la frecuencia de retirada de desechos.
- Ante la aparición de caso sospechoso de Covid-19, seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Realizar un seguimiento de los trabajadores en aislamiento domiciliario o internación para brindar apoyo y acompañamiento.
- Monitorear las disposiciones que se establezcan desde las autoridades competentes para la modificación de acciones en caso de que sea necesario.



Abog. Reinaldo Machado
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.




Dra. Adriana Desiree Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*